

123

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: SUCESIÓN NUMERO 2020 – 00444  
CAUSANTE: HERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

1.-Previo a aprobar el trabajo de partición allegado por los abogados designados, se deja en conocimiento de los interesados en la presente causa mortuoria la comunicación procedente de la entidad Crediflores donde dan a conocer el valor de un CDT por valor de 25'249.170 y el que fue retirado por sus beneficiarias el 29 de agosto de 2015.

2.- **REQUERIR POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ** al Representante Legal de la entidad BANCO AV VILLAS para que en el término de no mayor de cinco (5) siguientes a su enteramiento, se sirva informar el trámite dado a nuestras comunicaciones números 1040 de fecha 3 de junio de 2021 y 1273 del 25 de julio de 2022, -Adjuntar copia de estas- Darle a conocer que, de no hacer pronunciamiento alguno dentro del término concedido, se procederá a iniciar el respectivo trámite incidental y con ello las sanciones a que haya a lugar. Hacer las advertencias de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciense. Envíese por secretaria al correo electrónico de ésta entidad.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez